



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Ceiba

AVISO PÚBLICO

AVISO SOBRE EFECTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO E INTENCIÓN DE LIBRAMIENTO DE FONDOS A TODAS LAS AGENCIAS, GRUPOS Y PERSONAS INTERESADAS.

El Municipio de Ceiba se propone solicitar, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la liberación de \$297,164.55 en fondos federales asignados al Municipio mediante el Programa de Asignaciones en Bloque al Estado [Community Development Block Grant- State Program] derivado de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunal de 1974, según enmendada. Los fondos se utilizarán para el siguiente proyecto:

Mejoras a las facilidades recreativas de la comunidad Jardines de Ceiba I, Barrio Pueblo, Ceiba, PR. Primera y única fase. 16-AE-15-001

El Municipio ha determinado que la actividad no conlleva ni constituye una acción significativa que amenace la calidad humana o pueda afectar recursos culturales, históricos, de valor tradicional o el medio ambiente conforme definido por la National Environmental Policy Act (NEPA). También se ha determinado que el proyecto no causará ni inducirá alteraciones significativas en las condiciones ambientales y/o consecuencias significativas al ambiente. Se ha determinado que la actividad no causará impactos adversos permanentes sobre el ambiente ni acarreará compromisos irrevocables de recursos. La determinación se tomó una vez realizada la evaluación ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el 24 CFR Parte 58. Por consiguiente, se ha decidido no preparar una declaración de impacto ambiental para el proyecto debido a las siguientes razones específicas: (1) Ningún impacto ambiental significativo o potencialmente significativo ha sido identificado; (2) No hay envueltos serios efectos ambientales adversos y se esperan resultados beneficiosos del proyecto; (3) El proyecto no causará o inducirá alteraciones de importancia en las condiciones ambientales existentes ni creará un nuevo grupo de condiciones ambientales con consecuencias significativas; (4) El proyectos no acarreará compromisos irrevocables o irreparables de recursos culturales, históricos, arqueológicos y/o de valor tradicional; (5) No es necesario realizar cambios o modificaciones importantes en el proyecto para mitigar impactos ambientales; (6) El proyecto no reducirán la calidad del ambiente ni restringirá el ámbito de los usos provechosos del medio ambiente.

Se ha preparado un Registro de Evaluación Ambiental (Environmental Review Record) donde se documenta la evaluación de la actividad. El Registro contiene la evaluación del impacto del proyecto sobre recursos culturales, históricos y medio ambiente. Dicho Registro está disponible para ser examinado por el público en general en horario regular de 8:00 A.M. a 3:00 P.M., en la siguiente dirección: Municipio de Ceiba, Oficina de Programas Federales, Calle Escolástico López, Ceiba, Puerto Rico. El Municipio no contempla realizar estudios ambientales adicionales después de liberados los fondos, no obstante, velará que se cumplan con los estatutos y reglamentos requeridos de acuerdo al proceso de revisión ambiental descrito en el 24 CFR Parte 58. El Municipio recibirá y tomará en consideración comentarios y/o recomendaciones de cualquier agencia, grupos o personas interesadas en relación con el proyecto indicado o con secciones de este Aviso. Dichos comentarios y/o recomendaciones deberán ser sometidas por escrito y no más tarde de quince días (15) calendarios después de la fecha de publicación de este Aviso. La dirección a la cual deberán ser enviados los comentarios y/o sugerencias es: Municipio de Ceiba, Atención Oficina de Programas Federales, P.O. Box 224, Ceiba, P.R. 00735. Se dará la debida consideración a todos los comentarios recibidos y se tomará la acción correspondiente sobre ellos, cuando fuere necesario. Una vez aclaradas las situaciones surgidas o de no recibirse comentario alguno dentro del plazo indicado, el Municipio procederá a someter a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) la Certificación y Solicitud la liberación de fondos para el desarrollo del proyecto. La solicitud de libramiento de fondos no ocurrirá antes de transcurridos quince (15) días calendarios de la publicación de este Aviso. El Municipio de Ceiba certificará a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales que el Municipio y el Hon. Angelo Cruz Ramos, en su capacidad oficial como alcalde, consiente en aceptar la jurisdicción de las cortes federales en caso de incoarse una acción para hacer cumplir responsabilidades respecto a evaluaciones, decisiones y acciones ambientales vinculadas directamente con el proyecto. El efecto legal de la certificación es que al ésta ser aprobada por la OCAM, el Municipio de Ceiba podrá usar los fondos del Programa de Asignaciones en Bloque al Estado [Community Development Block Grant-State Program] y la OCAM habrá satisfecho sus responsabilidades conforme la Ley Nacional de Política Pública Ambiental de 1969, enmendada (NEPA).

Cualquier persona o agencia podrá objetar la solicitud para la liberación de fondos y la certificación sometida a la OCAM por el Municipio de Ceiba. Las objeciones deberán ser sometidas por escrito y enviadas a la siguiente dirección:

Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
Programa CDBG
PO Box 70167
San Juan, Puerto Rico 00936

Las objeciones tienen que cumplir con las condiciones y procedimientos expuestos en la Sub-parte "H" de la Parte 58 del Título 24 del Código de Reglas Federales. La OCAM considerará objeciones sólo si las mismas están basadas en cualquiera de los fundamentos expuestos en la Sección 58.75 de la referida Sub-parte "H": (1) Que la certificación no fue de hecho formalizada por el oficial designado por el municipio para estos efectos (Certify Officer); (2) Que el registro de evaluación ambiental preparado por el Municipio para los proyectos descritos anteriormente indica que se ha omitido decisión, hallazgo o paso requerido que sea aplicable a los proyectos en el proceso de revisión ambiental; (3) Que el Municipio ha comprometido fondos o incurrido en costos no autorizados antes de recibir la liberación de fondos para el proyecto. Todas las objeciones deberán ser recibidas por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales dentro de un período de 15 días calendarios contados a partir de la fecha cuando OCAM reciba del Municipio la solicitud para la liberación de fondos y la certificación correspondiente. Para conocer la fecha estimada de radicación de la Solicitud de liberación de fondos y Certificación, los interesados podrán comunicarse con la Oficina de Programas Federales a través del (787) 885-4140. Dado en Ceiba, Puerto Rico.

Hon. Angelo Cruz Ramos
Alcalde

Aviso Público

NOTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE FONDOS (NOFA) DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO FEDERAL (HUD) PARA EL PROGRAMA COMPETITIVO DE CONTINUO DE CUIDADO PARA EL AÑO FISCAL 2017 DELCOC PR-502

El Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda Federal (HUD, por sus siglas en inglés) anunció la competencia 2017 para los fondos del Programa "Continuum of Care" (CoC). El CoC PR-502 tiene una cantidad limitada de fondos disponibles, por lo que toda entidad sin fines de lucro o municipalidad localizada en el área geográfica del CoC PR-502 que interese solicitar fondos de renovación o nuevos debe solicitarlos, según se dispone en: Notice of Funding Availability (NOFA) for the Fiscal Year (FY) 2017 Continuum of Care (CoC) Program Competition, FR-6100-N-25. Los municipios comprendidos en el CoC PR-502 son: Aibonito, Arecibo, Barceloneta, Barranquitas, Bayamón, Camuy, Carolina, Cataño, Ciales, Comerío, Corozal, Dorado, Florida, Guaynabo, Lares, Morovis, Naranjito, Orocovis, San Juan, Toa Alta, Toa Baja, Utuado, Vega Alta y Vega Baja.

El CoC PR-502 utilizará las políticas y procedimientos establecidos para la determinación de prioridad y selección de proyectos que serán incluidos para consideración de HUD.

Las personas interesadas podrán revisar la información del NOFA en el Departamento de la Familia, ubicado en la Ave. Barbosa 306, Hato Rey, Puerto Rico, Edificio Lila Mayoral, 5to piso, durante horas laborales. También, pueden acceder el NOFA en la siguiente dirección electrónica: www.familia.pr.gov

Entidades o Municipios interesados en solicitar estos fondos deben enviar una carta de intención a al Departamento de la Familia, Oficina del Continuo de Cuidado del PR-502 en o antes de diez (10) días calendario a partir de la fecha de publicación de este aviso. La carta debe especificar el tipo de proyecto que desea proponer, localidad, y presupuesto solicitado, según los requerimientos del NOFA.

Orientación sobre el proceso se ofrecerá en Reunión de Pleno del CoC PR-502 el lunes, 31 de julio de 2017, en el Departamento de la Familia, Ave. Barbosa #306, Hato Rey, Puerto Rico, de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. De necesitar más información, puede comunicarse al (787)-294-4900, exts. 1180 o 1181.




Glorimar de L. Andújar Matos
Secretaria
Departamento de la Familia
Agencia Colaboradora del CoC PR-502



Public Notice

NOTICE OF FUNDING ANNOUNCEMENT (NOFA) OF THE DEPARTMENT OF HOUSING AND URBAN DEVELOPMENT (HUD) FOR THE CONTINUUM OF CARE COMPETITIVE PROGRAM FOR FISCAL YEAR 2017 OF THE COC PR-502

The Department of Housing and Urban Development (HUD) announced the 2017 competition for the Continuum of Care (CoC) Program funds. The CoC PR-502 has a limited amount of funds available, so all non-profit organizations and municipalities located in the geographic area of the CoC PR-502 that are interested in applying for new funds or renewal must request them as provided in the Notice of Funding Availability (NOFA) for the Fiscal Year (FY) 2017 Continuum of Care (CoC) Program Competition, FR-6100-N-25. The municipalities included in the CoC PR-502 are the following: Aibonito, Arecibo, Barceloneta, Barranquitas, Bayamón, Camuy, Carolina, Cataño, Ciales, Comerío, Corozal, Dorado, Florida, Guaynabo, Lares, Morovis, Naranjito, Orocovis, San Juan, Toa Alta, Toa Baja, Utuado, Vega Alta and Vega Baja.

The CoC PR- 502 will use the policies and procedures established for the prioritization and selection of projects to be included for consideration by HUD.

Interested parties may review the information in the NOFA at the Office of the Puerto Rico Department of the Family, located at 306 Barbosa Avenue, Hato Rey, Puerto Rico, Lila Mayoral Building, 5th Floor, during working hours. Also, the notice will be available at the following address: www.familia.pr.gov.

Entities or municipalities interested in applying for these funds must submit a letter of intent to the Continuum of Care Office PR-502 of the Department of the Family within ten (10) calendar days of the publication of this notice. The letter should specify the type of project proposed, location and requested budget, according to the NOFA requirements.

Guidance on the process will be offered at the CoC PR-502 Plenary Meeting on Monday, July 31, 2017, at the Department of the Family, 306 Barbosa Ave., Hato Rey, Puerto Rico from 9:00 a.m. at 12:00 p.m. If you need more information you can call at (787) -294-4900, exts. 1180 or 1181.




Glorimar de L. Andújar Matos
Secretary
Department of the Family
Collaborative Applicant of the CoC PR-502

